

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.

Mahon. Orfila.

Ierza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn. 8

En Menorca é Iviza, franco

de porte..... 40

En los demas puntos del rei-

no, id. id..... 12

Cada número suelto..... 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario Español.)

Leemos en la *Epoca* del 26:

«La prensa ha anunciado ayer un hecho de S. M. la Reina, que no habrá ciertamente sorprendido al pueblo español, tan acostumbrado como está á rasgos de esa clase, realizados todos los dias por la esposa principesca que ocupa el Trono; pero que nosotros, por los accidentes de que está revestido, hemos sabido con vivísimo placer y profunda emocion.

Era la noche de anteayer; volvia S. M. la Reina y su augusto esposo del templo de Atocha, donde habian orado como todos los sábados á la Virgen, cuando por efecto de la oscuridad de la hora, de la carrera y del aturdimiento de la interesada, uno de los caballos que acompañaban á las reales personas lastimó levemente, segun despues se ha visto, á una pobre anciana, que desafiando todos los peligros de semejante accion, quiso al rápido pasar de las carrozas poner un memorial en manos de su Reina.

Esta, gritando y accediendo, desde el instante mismo en que adivinó el deseo de la pobre anciana, habia hecho cuanto en su mano estaba, tanto para salvarla del peligro, como para acoger bondadosa su súplica. La peticion llegó á sus manos; pero la infeliz recibió una leve contusion en su carrera hasta alcanzar á la Reina.

Bastó esto para que S. M., que tenia citadas diferentes personas á Palacio despues de la Salve, y que habia deseado, para estimular las artes, asistir aquella noche á la representacion del *Moisés* en el teatro

Real, no descansara un momento hasta enterarse por sus propios ojos del estado de la pobre desvalida que habia acudido á la caridad de la mas generosa de las reinas.

En vano los jefes todos de Palacio la tranquilizan sobre el estado de la anciana, á quien en el instante mismo de su caída se prodigaron los mas esquisitos cuidados; en balde dependientes de S. M. habian pasado ya á casa de esta pobre muger; la Reina, no oyendo mas que la voz de su bello corazon, manda poner una berlina de dos caballos, y seguida del Rey, de su médico de cámara, de un jefe de Palacio, y recogiendo todo el oro que encuentra á mano, por si el oro puede endulzar la desgracia de una familia, vuelve presurosa á las cocheras del Prado, donde moraba la pobre anciana.

Allí la encontró con una leve lesion en el pié. S. M. la consuela con sus palabras, asiste en compañía de su esposo á la cura que le hace el facultativo de cámara, l'ora y hace llorar á cuantos la miran, y mira correr de nuevo lágrimas de placer en aquella pobre morada y de los ojos de aquella anciana, cuando á los consuelos de su Reina ve la infeliz uoidos los dones de su munificencia. Allí, con esquisita delicadeza, la Reina deja 10,000 rs., sintiendo no llevar mayor suma consigo, y solo vuelve á Palacio á las nueve de la noche, cuando se cercioró por sus mismos ojos de que ni el mas leve peligro amenaza á la pobre abuela de aquella buena familia. Un médico queda sin embargo allí, y S. M. no consiente ni en comer ni en ir al teatro hasta que le traen nuevas completamente satisfactorias de su enferma.

Los que habian presenciado toda esta escena, militares, jefes de la real persona, hombres y mujeres del pueblo, habian

salido tan profundamente afectados del interés cariñoso demostrado por la jóven princesa que ocupa el Trono, que ni recataron sus lágrimas, ni pudieron impedir que la sociedad toda de Madrid supiera un hecho que S. M. habia querido ocultar en la delicadeza de sus sentimientos.»

¿Aquellos cuya lengua se ha desatado tantas veces para ofender la magestad del Trono, no tendrán, en vista de estos hechos, una sola palabra de justicia que enviar á la persona augusta que tan perfectamente obedece al genio de la institucion que representa? ¿Será posible que el espíritu de escuela y de partido, que pasiones menguadas nos cieguen hasta el punto de no ver lo que hay de providencial, admirable y sublime en esa frecuencia con que por medio de la caridad cristiana se ponen en inmediato contacto la hija de cien reyes y los humildes y desconocidos hijos del pueblo? Los que en un momento de delirio declararon á la faz del pais que jamás serian monárquicos de doña Isabel II, ¿no darian acaso la mitad de su vida por atiquillar la memoria de aseveraciones tan funestas?

¿No preguntabais á la monarquía por sus títulos? Pues ahí los teneis, vedlos, y examinaidlos; y si despues de todo persistis en vuestra contumacia, y si careceis del valor suficiente para reconocer vuestro error y confesar vuestro arrepentimiento, creeremos ó que habeis nacido sin corazon, ó que el demonio del orgullo se ha complacido en arruinaros.

Mientras os entregábais á la infausta tarea de desorganizar el Estado y de remover la sociedad desde la superficie, hasta el fondo, y llevábais la turbacion y el espanto al santuario de las conciencias: mientras consumiais vuestra vitalidad efímera

en despedazaros mutuamente, y rebajabais á cuestiones de indemnizacion, resarcimiento y recompensas pecuniarias los mas árdusos y trascendentales problemas; mientras un terror vano y pueril tenia á muchos de vosotros alejados del teatro de vuestras glorias, la monarquía y la dinastía que simultaneamente habian sido objeto de vuestros indiscretos é inconsiderados ataques, sin cuidarse ni de vosotros ni de vuestras disputas, amenazas y alharacas: proseguian tranquilas y serenas desempeñando la augusta mision que la Providencia tiene encomendada á sus desvelos. Y el Trono preservaba al pais de los horrores de la anarquía, y era el punto de atraccion para los sueltos elementos de la nacionalidad española; y la Reina, con su bondad inagotable, agotaba en un momento, distribuyendo entre los enfermos y menesterosos la pingüe dotacion con que vuestra munificencia democrática la habia favorecido. Y abandonaba su mansion de Aranjuez para disipar con su presencia las tristes sombras del hospital de Sao Gerónimo; y desde el Escorial se lanzaba, acompañada de su tierna hija y de su augusto esposo, en el foco de la epidemia, mas terrible y amenazadora entonces que nunca.

¿Qué valen, ni qué significan en comparacion de estos títulos, vuestras deliberaciones ni vuestros decretos? Decir que la monarquía existe en España porque las Cortes constituyentes lo han querido así, y que doña Isabel II ha recibido su real investidura de la Asamblea nacional, es burlarse de la credulidad pública, es hacer un insulto al buen sentido, es lo mismo que si se nos mandase creer que el sol nos alumbraba porque así lo habin votado un congreso de astrónomos. Estamos seguros

FOLLETIN.

Indirectas.

Vamos á jugar á los diputados:

Proposicion: Pedimos al señor ministro de Hacienda que traiga á las cortes todos los expedientes que tienen relacion con la deuda flotante.

Vamos á jugar á los ministros:

El ministro de Hacienda: La publicidad retrae á los capitalistas de tratar con el Gobierno.

Vamos á jugar á los capitalistas:

Pero no debemos meternos en la vida privada de los expedientes de la deuda flotante.

La mayoría del congreso respeta el anónimo

de los capitalistas que tratan con el Gobierno.

Finjámonos capitalistas, á ver si los progresistas respetan el nuestro.

Pero esta es una ilusion; porque los capitalistas tienen dinero, y nosotros tenemos editor responsable.

Tomamos la pluma poseidos de la mas profunda indignacion.

El general Villalonga se ha hecho reo de infanticidio sofocando en la cuna un niño que presentaba las mas brillantes esperanzas; el malogrado motin de Valencia.

El general Gurrea, de espíritu mas levantado, dejó desarrollarse el de Zaragoza, para tener un enemigo á quien combatir.

¡Qué contraste! ó por mejor decir, ¡qué contra-estel

El Gobierno no sería fiel intérprete de la revolucion de Julio, si no premiara al capitán general de Aragon y no castigara al capitán general de Valencia.

La Voz del Pueblo dice que las provincias Vascongadas están en un lamentable atraso.

Lástima que no pueda decir lo mismo de las demas provincias de España.

Ignoro si en España hay alguna ciudad que se llame Vera; pero estoy seguro de que sí;

Porque en Vera se han desavenido dos familias influyentes, se ha tocado generala, y la Milicia nacional ha andado á tiros.

Esto no puede suceder mas que en España. De aquí se escapan dos balazos.

Uno.

Hay que declarar beneméritos de la patria á los milicianos que se han batido con los milicianos.

Dos:

Vera, es la Vera *efigies* de la situacion.

Nota. Nos apresuramos á declarar con el mayor placer, que el Gobierno no está herido de ninguno de estos dos balazos.

Participamos á nuestros lectores que debe llegar de un momento á otro el Sr. Gil Virseda; porque habló en la sesion de antes de ayer.

Se necesita un picador para que dome este pensamiento del Sr. Gil Sanz:

«La Monarquía feudal, es una Monarquía á caballo.»

Las Novedades continúa recibiendo, y no publicando, cartas de muchos curas, que celebran la desamortizacion eclesiástica.

Con esta noticia, Las Novedades pretende elevar el crédito de los curas al nivel del crédito del Gobierno.

Recibe, y no publica.

Este es un juego en el cual á Las Novedades se le ven las cartas.

El Sr. Aguirre, como individuo de la Junta de Salvacion de Madrid, suprimió las cesantías de los ministros.

El señor Aguirre, ministro cesante, ha solicitado y no ha obtenido su cesantía.

La moral de este apólogo ha estado á punto de costar treinta mil reales anuales al presupuesto.

Anuncios.

BARATILLO DE YERROS.

En el Rastro de la Situacion, encontrará la industria á precios políticos de todos colores, el material siguiente:

Hierro viejo.

La balanza de la Justicia.

La espada del ángel exterminador de la tiranía.

La cuchilla de la ley.

Las herraduras de mil seicientos caballos.

Las cadenas del despotismo.

Los fusiles de los voluntarios realistas.

Las herramientas de la industria.

La reja de la alcantarilla.

Los ejes del carro de la revolucion de Julio.

La voluntad de hierro del Presidente del Consejo.

Hierro nuevo.

Las cadenas de la libertad.

Las rejas del Saladero.

La cordera del baston del gobernador de Zaragoza.

Llaves para abrir cartas.

Los fusiles de la Milicia nacional.

Candados para la boca de los obispos.

Anzuelos para pescar destinos.

Lancetas para sangrar contribuyentes.

Una jaula de locos.

COMBUSTIBLE.

Habiendo subido el precio del carbon, se da gratis el CISCO que han armado los progresistas.

¡GUAU! ¡GUAU!

Se necesita una trahilla de perros de caza, para rastrear en los expedientes de la deuda flotante los nombres de los capitalistas que se ocultan detras del ministro de Hacienda.

ULTIMA HORA.

En la noche del 21 al 22 *hubo nieblas.*

Se lo advertimos al señor fiscal de imprenta para que no las denuncié, creyéndolas otro, artículo de El Padre Cobos.

(Padre Cobos.)

de que los quince siglos y los millares de generaciones que desde Ataulfo nos contemplaban, responderian con una carcajada homérica á semejantes delirios.

¿Pero qué nos sorprende? ¿No se ha dicho que la revolucion de julio habia echado á rodar la monarquía? ¿No se han desconocido hasta ese punto la naturaleza y las tendencias de un hecho, que lejos de atacar al Trono, no tuvo mas objeto que el de libertarle de la opresion en que gemia? ¿No se ha dicho que la revolucion de julio solo habia dejado en pie un hombre y un pueblo, cuando lo único que sobrenadó en aquel Océano borrascoso fué el Trono con la persona que lo ocupaba? La revolucion de julio, desnaturalizada, adulterada y falseada, nos puso á dos dedos del precipicio; fué una especie de abismo que irremediablemente nos hubiera tragado sin la maravillosa influencia y mediacion del espíritu monárquico, que disipó las nieblas que oscurecian nuestra vista. Si nos temiéramos incurrir en la nota de irreverentes y temerarios á la revolucion de julio y al Trono podíamos aplicar aquel tan sabido versículo de Génesis:

Tenebrae erant super faciem abisy, et spiritus Dei ferebatur super aquas

Hé aqui explicado el homenaje del respeto, el tributo de admiracion que profesamos á la monarquía; hé aqui la razon de ese culto que se nos ha echado en cara y que rendimos espontáneamente á un *amazon de cuatro tablas*, frágiles y endebles. Porque en estas *cuatro tablas* hay incrustados tres nombres que son el compendio de nuestra historia, y que forman, por decirlo asi, la trilogia de nuestra gran epopeya nacional, Religion, Rey y Pueblo; porque esas *cuatro tablas* son el arca santa donde todos nos hemos aparecido y salvado del diluvio revolucionario; porque esas *cuatro tablas carcomidas por el trascurso de las edades* han de sobrevivir á los descomunales monumentos de mármol y bronce que vuestra mísera vanidad consagra á perpetuar la memoria de lamentables desvarios; porque esas *cuatro tablas* en que el Trono se levanta que abanicaba su palacio, sus carrozas y su fastuosa servidumbre para fraternizar en la hubardilla y junto al lecho de una pobre con el pueblo; porque ese sòlio que la Reina cambia por el desvencijado esqueleto de una silla á la cabecera de una muger necesitada; porque ese Trono que se identifica con el proletariado; y que no solo permite, sino que manda la práctica del verdadero socialismo, del socialismo de la caridad, del socialismo monárquico y cristiano; porque esas *cuatro tablas desclavadas, frágiles, endebles y carcomidas*, como decís, han de ser mas duraderas y consistentes que el *papel continuo abricado al vapor* en que escribís el fruto de vuestras repensadas, retocadas y remodeladas lucubraciones constitucionales.

Y si no, haced la prueba. Congregad á la multitud en la plaza pública, y disponed que uno de vuestros mas sabios, fogosos, elocuentes y populares tribunos la explique el dógma de la soberanía nacional y la teoría de los derechos inalienables é imprescriptibles, y se buile del derecho divino de los monarcas, y presente á Sardanápalo y Neron como el prototipo de los reyes. Apenas habrá concluido su impetuosa y vehemente arenga, cuando se levantará una muger y con débiles y balbucientes labios pronunciará estas ó semejantes palabras: «De todo lo que acabo de oír, solo he comprendido que los reyes son malos; por mi parte, lo único que puedo asegurar es que cuando estuve enferma, la Reina y el Rey se dignaron visitar mi lóbrega estancia, que me dirigieron palabras de consuelo, que lloraron conmigo, que me socorrieron abundantemente é hicieron curar mis dolencias.» ¿Qué hará el pueblo? la respuesta no es dudosa; volverá la espalda al demagogo á quien tomará por un impostor ó por un necio; rodeará ansioso á la muger afortunada, la acosará á preguntas, se informará hasta de los mas pequeños detalles del suceso, y lleno de entu-

siasmo correrá alborozado y presuroso á besar la mano angusta que embalsama sus heridas, á respirar el aliento que templó el ardor de sus penas, y á escuchar los latidos de un corazon que palpita para el infortunio y la indigencia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de noviembre.

Nada de operaciones militares.
Nada de política general.
Dos incendios, uno de un parque francés y otro inglés en Crimea, y otro del edificio de la manutencion militar en Paris han causado aquí una triste impresion.
Ni de uno ni de otro incendio se han podido averiguar la causa y el origen.
El incendio del edificio de la manutencion militar ha sido horroroso. Empezó por un gran depósito de trigo y harina, se comunicó á los de bano, y á pesar de la actividad y de la inteligencia que se han desplegado en esta desgracia, se ha experimentado una pérdida que no bajará de 4 á 16 millones de reales.

La noche estaba serena y una gran multitud se habia reunido á presenciar este desastre, hallándose casi interceptados los puentes sobre el Sena y toda la parte izquierda del rio.

Se espera de un momento á otro al rey de Cerdeña que debe haber desembarcado hoy en Marsella. Ya saben Vds. que la enfermedad que ha padecido le ha impedido venir á ver la exposicion y por este motivo ha tenido que retardar su proyectada visita.

Ya habrán Vds. observado que la idea mas notable que el emperador ha apuntado en su último discurso, es la misma que me sugirió las reflexiones, que yo hice en mi carta del 30 de octubre último, y que Vds. insertaron en el número correspondiente al 4 de este mes, número que por cierto no ha pasado la frontera, pues aqui no hemos recibido ninguno, cosa que sucede con frecuencia siempre que los periódicos se ocupan directa ó indirectamente de los asuntos de Francia.

Aquí se trabaja bastante y activamente con el objeto de reunir capitales que se interesen en la construcción del camino del norte por la direccion de Zaragoza, haciendo de paso mucha guerra á la línea de Castilla, y me aseguran que este proyecto está muy adelantado. Algunos discursos inconvenientes, exagerados é inexactos han contribuido bastante á que algunas influencias poderosas para esta clase de obras se hayan pasado con armas y bagajes de la direccion de Castilla á la direccion de Aragon. Procuraré estar al corriente de este asunto que tanto interesa á nuestro pais y procuraré comunicárselo á Vds.

Ya que tan estensamente se ha debatido esta gravísima cuestion del norte, la mas seria y complicada y la que mas se ha prestado á insinuaciones malévolas, bueno será que ust desasienten en su periódico que la resolucion adoptada por las cortes es la misma que decretó el último ministerio anterior á la revolucion, y es la misma que proponia el Sr. Moyano en su memoria.

Ayer, dias de S. M. la Reina doña Isabel II, ha recibido en la Malmaison, S. M. la reina madre.

La reunion de españoles en este dia para felicitar á S. M. ha sido numerosísima y no he visto otra mayor desde que S. M. se encuentra aquí.

Casi todos los españoles en Paris residentes, de todas clases, de todas gerarquías, han asistido á la Malmaison y un número extraordinario de extrangeros de distincion. Hoy si que seria verdaderamente difícil hacer un relato de todos ellos.

Y á propósito de la Reina madre, he leído en varios periódicos de ahí y de aquí, una correspondencia de Génova, que suponía haber estado últimamente esta señora en aquella ciudad con el objeto de visitar á S. A. la duquesa de Montpensier. La especie es absolutamente falsa: S. M. no se ha movido de la Malmaison.

La Soberanía Nacional publica la carta siguiente:

Paris 20 de noviembre.

Queridos amigos: Corre hoy el rumor en

la Bolsa de que se proyecta un enlace, que debe muy pronto verificarse, entre el príncipe Jerónimo Napoleon y la hija del rey de Suecia. Si esta nueva es cierta el general Canrobert, no solo ha ido á entablar una alianza entre Francia y Suecia, sino una íntima alianza entre la familia del rey de Suecia y la familia de Bonaparte. Si esto es cierto, veremos de nuevo como los reyes que todo lo deben á la tradicion respetan la tradicion.

La Suecia, como Inglaterra, tendrá que renegar de su pasado. Ya la reina Victoria se arrodilló sobre la tumba de Napoleon. ¿Que pasmoso es ver á una hija de Bernadotte compartir el lecho nupcial con un Bonaparte! ¡A qué espectáculos asistimos, Dios mío!

En Suiza han tenido lugar unos temblores de tierra que han producido no pocas desgracias y desastres.

Un buque que salió el 18 de este mes de Túnez, y que ha llegado últimamente á Marsella, ha traído la noticia de que una manga de agua habia caído sobre la Goulette y su rada, demoliendo infinidad de casas y sumergiendo una porcion de buques. Seis de estos buques han perecido con toda su tripulacion. El pais entero estaba consternado. En Marsella no era conocida aun toda la estension del desastre ni el número de las victimas, pues el buque que partió para Francia, portador de la noticia, no tuvo tiempo de averiguar todos los detalles.

Segun leemos en La Independencia belga, el rey de Bélgica tuvo el 26 una conferencia con el embajador español en Bruselas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de noviembre.

He aquí la cabeza de un oportunísimo artículo que Las Cortes dirigen ayer

Á LA SOBERANÍA NACIONAL.

Cálculo aproximado del capital que pone en movimiento un baile de palacio con expresion de las clases de la sociedad que salen beneficiadas:

	RS. VN.
Coste del sarao, segun cálculo de La Soberanía Nacional	80,000
Gastos que ocasiona la fiesta á los concurrentes, calculando que estos llegan á 4,000 (600 caballeros y 400 señoras)	75,000

Bello sexo.

Supongamos que solas 50 damas estrenan un traje hecho *ad hoc*, que usaremos cada uno en el infimo precio de 1,500 rs.

Las 350 señoras restantes, en componer, modificar, desfigurar y adornar su respectivo ya usado traje, puede calcularse que invierta cada una 460 rs.

En adornos de tocador, alhajas, peinado, etc.

En guantes

En zapatos *ad hoc*.

Sexo feo.

De los 600 caballeros: Sesenta estrenan frac ó uniforme que quizá no se hubieran hecho sin el compromiso ó aliciente de ir á la fiesta. A 500 rs. prenda.

Cien pantalones, por las mismas causas á 400 rs.

Cien chalecos, id., id., á 60 rs.

En guantes

En calzado *ad hoc*.

En afeites y otros pormenores

En carruajes de alquiler.

Total 317,000

Cuya suma se distribuye entre tapiceros, adornistas, sastres, modistas, peluqueros, guanteros, zapateros, dueños de carruajes, cocheros, y cuantos facilitan los comestibles necesarios al *buffet*, entre los que se comprende el vendedor de pescado, el paviero, el carnicero, el verdulero, servidumbre, etc. Se utilizan tan

bien gran número de oficiales y aprendices de los oficios enumerados y todos quienes son Hijos del pueblo, de ese pueblo honrado que trabaja constante por facilitar el sustenio á la familia, de ese pueblo tan digno de la atencion del gobierno, de ese pueblo, en fin, al que tantos bienes y felicidades aspira á proporcionar la democracia, y sin embargo, quien se dice su genuino representante en la prensa, La Soberanía Nacional, anatematiza con *amargo despecho* esas fiestas que producen seguros recursos á su ídolo. ¡Lo que ciega la desafeccion hácia una institucion popular en España!

Leemos en el Diario Mercantil de Valencia. «Comenzamos a recibir noticias detalladas sobre el horroroso temporal del dia 17. El rio Júcar se desbordó en las inmediaciones de Carcagente inundando todo el terreno desde Algemés á Puebla Larga: las aguas llegaron á tanta altura como en la famosa avenida de diciembre del año 53. El Albaida tuvo tal crecida que arrasó un molino situado á su márgen: en las inmediaciones de Algemés llegaron las aguas al segundo piso de otro molino inutilizando cuanto arroz habia en el edificio. El ferrocarril ha sufrido daños de poca consideracion y han consistido en las obras de tierra entre Benifayó y Alcira.»

Barcelona 29 de noviembre.

En uno de nuestros últimos números dimos cuenta de haber elevado una exposicion á S. M. varias señoras de Zaragoza. Tierno y expresivo como es el escrito á que nos referimos no podemos resistir al deseo de insertarlo íntegro.

Dice así la exposicion: «SEÑORA:

A vos, reina piadosísima de las Españas; á vos, madre tierna y cariñosa; á vos, que con larga mano conolais el infortunio y enjugais el llanto de los que sufren, se dirigen las que firman para pedirnos una gracia, que nada costará á vuestro corazon otorgarla.

Pertenecemos á vuestro *sex*; á ese *sex* que la Iglesia concedió con el dictado de devoto, que es el depositario de la piedad, el que enseña al infante teniéndolo entre sus brazos, á articular los dulces nombres de Jesus y de María, el que inspira los primeros alientos á la virtud, el que con sus ejemplos puede regenerar al mundo porque ejerce cierto género de sacerdocio entre las paredes domésticas. Nosotras, que nos honramos con el inesfable título de cristianas católicas, que nos gozamos en llamar á la madre de Dios nuestra madre, rogamos á V. M. la conservacion de una capilla, la mas antigua del mundo cristiano, la primera en que se la tributó culto y en la que se imploraron sus favores.

V. M. sabe que en la S. H. Zaragoza hay un templo que se erigió para cubrir otro templo mas pequeño, pero mas grande por el tesoro que encierra: el santuario, la capilla de Nuestra Señora del Pilar, á donde la madre de Dios en carne mortal trajo por mano de los ángeles una columna y una imágen, que se venera desde el primer siglo de la Iglesia. El tabernáculo en que ahora se alberga el simulacro de la madre de Dios, fué ideado, ejecutado y hermosado con los primores del arte por el mismo arquitecto que entendió en la construcción del palacio que habita V. M. Misteriosa coincidencia, que quizá diga mucho á un entendimiento cristiano y á un corazon puro como el de V. M. La Reina de los Angeles os exija tal vez que conserveis su mansion para que ella conserve la vuestra y salga de ella una serie de reyes piadosos como los Recaredos y los Fernandos.

Señora: Nuestra Señora del Pilar, que ha sido siempre el consuelo de los aragoneses, el refugio de los zaragozanos, la mas inestimable prenda de su cariño, el objeto mas tierno de su veneracion, debió á la inextinguible piedad de las generaciones que se han sucedido en este suelo algunos donativos, que en bienes ciertos forman un pequeño patrimonio, cuyas rentas están destinadas al culto de esta imágen portentosa, por cuya mediacion el cielo ha otorgado incesantes favores y benefici-

Esos bienes desaparecerán por la ley de desamortización si V. M. no hace una excepción que está en vuestras manos hacer. Haecce, señora, en honra de la Madre de Dios, de la Reina de los Angeles, como la hicisteis en el Real orden de 27 de mayo de 1844 para consuelo de las madres aragonesas, que, bajo el manto de esta Virgen veneranda, van á buscar alivio á sus penas, de las doncellas que en aquel asilo van á purificar su virtud: haecce, señora, en provecho de vos misma, para que caigan sobre vos, sobre la princesa que forma vuestras delicias, sobre toda la prole que Dios os diere, las bendiciones del Altísimo.

La ley os ha reservado la facultad de exceptuar, y ninguna excepción mas digna que la que tenga por objeto los bienes de la obra de Nuestra Señora del Pilar. Este es el primer templo de la cristiandad dedicado á la Virgen: ha sido consagrado por la misma; en su recinto entonaron himnos los coros angélicos; se halla en una ciudad heroica, memorable por la sangre que derramaron innumerables mártires, por las proezas de sus hijos, por los rasgos de su fidelidad. Este culto promovió la Señora que permanecerá hasta la consumación de los siglos: sed vos, señora, el instrumento de la Providencia para que se cumpla tan consoladora profecía, tan halagüeña promesa.

Cuando todavía el alba no ha coloreado el horizonte, una porción de niños, llamados infantiles, se levantan á tributar culto á la Virgen y entonar sus alabanzas, y se celebra el augustísimo sacrificio de la misa, al que, entre las tinieblas todavía de la noche, concurre un pueblo inmenso.

Durante todo el día el santuario es frecuentado asimismo, y aun en la oscuridad de las sombras. Después del ocaso del sol, no interrumpe la adoración.

No os priveis, señora, de las plegarias de tantas almas, que elevarán á Dios sus fervientes ruegos si les otorgais este beneficio, beneficio que podeis hacer y que nadie llevará á mal que hagais, pues si ningún español critica

que suspendais con un acto de clemencia el hacha del verdugo, mucho menos que redimais de la destrucción el santuario del Pilar de la Reina de los Angeles, pues á destruirlo equivaldría privarle de las rentas con que se sostiene.

De muchas de vuestras prerogativas, de muchas de vuestras rentas os habeis privado en obsequio de la nación: reservad para la Virgen del Pilar los bienes que le legó la piedad, y este patrimonio será para vos un manantial de perenne felicidad, y lo será también para toda la monarquía.

Con la esperanza mas firme, puestas á los R. P. de V. M., rendidamente suplicamos se sirva, en conformidad al número 10 del artículo 2.º de la ley de 4.º de mayo de este año, exceptuar de la desamortización los bienes de la obrería de Nuestra Señora del Pilar, como así lo esperamos de la nunca desmentida piedad de V. M. Zaragoza 12 de octubre de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—(Siguen las firmas.)»

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.
ESTADO MAYOR.—Sección 2.ª

Orden general del 29 de noviembre en Palma.

El Sr. Intendente militar de estas islas con fecha 22 del actual, transcribe al Escelentísimo Sr. Capitan general de estas islas, lo siguiente:

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Intendente general militar me dice en comunicacion de 8 del actual lo que sigue:—La Intervencion general militar, á la que creí conveniente oír con motivo de una consulta que me hizo el Intendente militar de las provincias Vascongadas, sobre el medio que deberá adoptarse para cumplir la Real orden de 21 de agosto pasado, prohibiendo el goce de sueldos simultáneos por distintos conceptos, me dice lo siguiente:—Escelentísimo Sr.—La Real orden de 21 de

agosto último expedida por Hacienda, determinando el modo como se ha de cumplir la ley de 6 de julio anterior relativa á la incompatibilidad en la percepción de haberes de los fondos generales, provinciales y municipales, se halla inserta por Guerra á los efectos correspondientes en la Gaceta del día 6 de setiembre próximo pasado; y bajo tal concepto parece que para su cumplimiento convendría que V. E. se sirviese circularla á los señores Intendentes de los distritos; á cuyo fin y mediante á que como V. E. sabe, todas las clases de Guerra perciben sus haberes por medio de sus respectivos habilitados; y considerando que los cuerpos y clases del ejército no deben estar sujetos á la declaración que se exige, parece que solo debe pedirse esta á los individuos que cobran por nómina, es decir, á los gefes y oficiales de reemplazo, escedentes de estados mayores, individuos de administracion militar, sanidad militar y á todos los demas que no dependan de cuerpos del ejército, en esta forma, á saber, los que se hallan presentes entregarán al habilitado de la clase, para que este la una á la nómina respectiva, la declaración siguiente:

«D. F. de tal, comandante, capitan, ó lo que sea, y en situacion; declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad de fondos generales, provinciales ni municipales, que la que se me acredita en la nómina de la clase á que pertenezco.»

Y los que se hallan ausentes y justifican su existencia por lista de revista, pondrán al pie de esta:

«Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad de fondos generales, provinciales ni municipales que la que se me acredita en la nómina de la clase á que pertenezco, á la que se ha de unir esta justificacion.»

Cuyas declaraciones deberán firmar los interesados y sin ellas no podrá procederse por las oficinas á la acreditacion de los respectivos haberes.

Lo que de conformidad con el anterior dictámen, lo traslado á V. S. para su mas exacto cumplimiento.

Y lo transcribo á V. E. rogándole se sirva disponer se haga saber la preinserta resolución á los individuos de las clases militares de este distrito y á los respectivos habilitados, para que se presten las declaraciones que se exigen á contar desde el presente mes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para los fines que se espresan en las preinsertas instrucciones de la intendencia general militar.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

GACETILLA.

DEFUNCION.

Ha pasado á mejor vida cierto engendro siete mesino, pelo rojo, nariz regular, ojos atravesados, patizambo y con un lunar en la frente. De su existencia no queda mas rastro que muchos agravios inferidos y seis mil reales en el presupuesto.



PARA LA TUMBA DE CIERTO DIFUNTO.

EPITAFIO.

Vivo este muerto se metió en la huesa
Contra un siglo tan vil buscando abrigo.
No quiso ser del *ilotismo* presa
Y aquí vino á vivir sin un amigo;
Mas la *Opresion* para vengarse aviesa
Este epitafio le grabó enemigo,
Y él se metió al sentir ¡¡¡horrible cosa!!!
Una octava *Real* sobre su losa.

(164)

rancia del gobierno, y el día en que este gobierno ó sus funcionarios en el órden judicial quisieran hacer desaparecer todos los periódicos de la oposicion, lo conseguirían, sin mas que continuar por la senda en que se ha dado el primer paso, que es siempre el que mas cuesta.

Antes de entrar en el fondo de la proposicion, necesito hacer dos protestas. La primera, que nuestra proposicion no es ni puede ser, ni queremos que sea de desconfianza, ni voto de censura al gobierno. La segunda, que no es tampoco un ataque á los tribunales, ni menos podemos nosotros pretender que la aclaracion que solicitamos tenga efecto retroactivo; porque si bien hay españoles que gimen en las cárceles por delitos que se dicen de imprenta, sin que nosotros lo votemos es muy posible que el gobierno siguiendo las aspiraciones de su razon, aproveche un día próximo, que es fausto para los hombres amantes de la monarquía, y dando una prueba de fortaleza y generosidad, mande sobreseer en sus causas.

Hechas estas protestas, voy á entrar en el fondo de la proposicion. Cuando este debate ha sido traído al parlamento en dos ó tres ocasiones, en este segundo período de la legislatura, parece que ha habido empeño en circunscribirle á un solo periódico; y no es así; no se trata de un solo periódico: se trata de la existencia de la prensa toda, de que sepa el círculo en que puede moverse hasta dónde llegan sus derechos y dónde empiezan sus deberes.

Y no se trata, señores, de la existencia de la imprenta solamente, sino también del prestigio de los tribunales, punto de alta consideracion para los hombres de gobierno. ¿Qué es lo que viene aconteciendo aquí desde los primeros días de la revolucion de julio, en que fué restablecida la legislacion de imprenta de 1837? Vais á saberlo con algunos casos que citaré. Un diputado compañero nuestro, se vió injuriado y calumniado en su vida privada; denunció á los tribunales aquel impreso, y ¿qué aconteció? Que fué al jurado, y el jurado absolvió. Mas adelante, un ministro respetable y digno, fué atacado también por libelistas españoles que vivian en el extranjero: se llevó el libelo á los tribunales ordinarios, y todavía están entendiendo hoy en la causa. Trascurre algun tiempo mas, y un periódico el *Católico* es llevado al juzgado de primera instancia: acude el periódico á la audiencia, y la audiencia declara la inhibicion.

Hay otro tribunal en una de las provincias de Andalucia, donde un gobernador, atacado en su honra, lleva el periódico á los tribunales, apela el director de aquel periódico á la audiencia, y esta declara que aquella causa pertenece al jurado. Ocurre después en Madrid que el *Leon Español* publica un artículo, que yo me abstendré de calificar; es denunciado este artículo al juzgado de primera instancia, se apela á la audiencia, y la audiencia falla de una manera distinta de como lo hizo en la cuestion de el *Católico*. Cuando tenemos esta diversidad de fallos, ¿se podrá decir, señores diputados, que es conveniente continuar así? Nadie

(161)

El Sr. ministro de Fomento se levantó á manifestar que, pudiéndose deducir de algunas frases del Sr. Iriarte que el gobierno daba mas importancia á una direccion que á otra de la via, era su deber hacer presente que el gobierno no tenia preferencia alguna en esta cuestion.

El Sr. Avelilla se levantó de nuevo á impugnar el dictámen en un acalorado discurso, repitiendo las propias razones que se vienen esponiendo en favor del trazado por Segovia, y negando la importancia que la comision pretende dar á Medina del Campo.

S. S. concluyó ofreciendo que si se suprimia del artículo el párrafo que se refiere á Medina del Campo, mañana mismo deposita la provincia de Segovia en el banco la cantidad de cien mil duros para comenzar las obras por su propia cuenta.

El Sr. Calvo Asensio defendió el dictámen como individuo de la comision. S. S. manifestó que hasta ahora la comision se habia abstenido cuidadosamente de entrar en la cuestion de preferencia entre Avila y Segovia, pero que una vez provocada esta por los representantes de Segovia, era de su deber manifestar á la faz del pais que todas absolutamente todas, las ventajas están por el trazado de Avila, en términos de que un solo ingeniero, el nombrado por la provincia de Segovia, se atrevió á defender esta direccion, y aun así y todo convenia en que la distancia mas próxima á Segovia, por donde podia pasar el ferrocarril seria de tres kilómetros.

El debate se prolongó, tomando parte en él los señores Calvo Asensio, Lujan, Sagasta y Esteban Pastor. Este último dijo que la rivalidad de Avila fué despertada por el ruido de los cacharros de Valdemorillo, no habiendo, en su concepto, otro motivo para el trazado por Avila, que el deseo de complacer al dueño de la fábrica de loza de aquel pueblo.

El Sr. ministro de Fomento se levantó á declarar que el gobierno no daba preferencia á ninguna de las dos lineas, y por fin, se arribó el artículo 2.º

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para que el señor ministro de Hacienda lea un proyecto de ley.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna, y leyó un proyecto de ley relativo á satisfacer al ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales á buena cuenta de los creditos que puedan resultar á su favor y contra el Estado, ó como anticipo reintegrable al tesoro.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion pendiente.

Leído el art. 3.º, decia así:

«La subasta de la segunda seccion se anunciará dentro de quince dias de publicada esta ley por el término de tres meses, que prescribe el art. 40 de la general de ferrocarriles de 3 de julio último.»

El señor Lopez Infantes impugnó el artículo por oponerse, segun su

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo **EL MALLORQUIN**
su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 5 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

† **SANTA BARBARA, VIRGEN Y MÁRTIR.**

En el tiempo que Maximino imperaba en Oriente hubo en la ciudad de Nicomedia un caballero noble llamado Dioscoro, hombre cruel y muy dado al culto de los falsos dioses. Tena una sola hija llamada Barbara de estremada belleza y de muy contrarias costumbres á su padre. Este la tenia encerrada en una torre en la cual hizo abrir tres ventanas en reverencia de la Trinidad, y como así lo dijese á su padre, irritado este por entender que su hija era cristiana, el mismo la hizo prender y que el juez Marciano la condenase á los tormentos. Ella los sufrió con heroica constancia y al fin degollada recibió la palma del martirio.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de Santa

Eulalia continúa la oracion de cuarenta horas dedicadas á san Francisco Javier, siendo la es-
posicion á las seis y media; á las diez mira cantada con música. A las seis y media de la noche se reservará S. D. M.

— En la iglesia de Nuestra Señora de la Merced á las siete y media de la mañana se dará principio á la novena de la gloriosa virgen y mártir Santa Lucía, abogada especial contra el mal de ojos, y para mayor devocion de los fieles se repetirá al anochecer.

— En San Nicolás se celebra fiesta, á la gloriosa virgen y mártir Santa Bárbara, con misa solemne que cantará la música, y sermón que pronunciará el Pro. D. Felix Pons.

— En Santa Cruz el real Cuerpo de Artillería obsequia tambien á su patrona Santa Bárbara con una solemne fiesta: á las diez la música cantará la misa mayor, en cuyo ofertorio habrá sermón.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad	28 1	70
12 del día.	10	28 1	70
5 de la tarde.	10	28 1	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 7 hs. 19 ms.
Pónese á las ——— 4 » 41 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 50 ms. 17 s.

ANUNCIOS.

Habiendo D. Juan Mariano Cerdá casado en la administracion general de mi casa lo hago saber por medio de este y demas periódicos de esta capital, á fin de que los que se consideren con algun derecho contra la misma, se entiendan directamente con el que suscribe.—Por orden del Sr. marques de Ariáñy.—José Crespi.

PELUQUERÍA DE CASASNOVAS.

Dependiente del salon establecido con este nombre en la plaza de *Copiñas*, tienda número 40 de la misma, queda abierto al público, para mayor comodidad, especialmente de las Señoras, un elegante despacho, en el cual se hallará completo y variado surtido de pelucas, medias, añadidos y cuantos objetos requiere la moda y el buen gusto en el peinado. Tambien se encontrará un abundante número de peinetas, superiores en su clase, y otros objetos del ramo de peluquería, todo á precios módicos pero fijos.

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA.

SACADO EN ESCALA MENOR

del que publicó el eminentísimo señor **CARDENAL DESPUIG**, adornado con viñetas que representan las vistas de los pueblos de la isla.

Se halla de venta en la tienda de la viuda de Umbert, junto á la cadena de Cort.

Precio: Con barniz y marco, 48 rs. vn., y en papel 20 rs.

Tambien hay de venta Planos de Palma, á 8 rs. vn.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguan número 6 calle de la Portella. Para su ajuste podrán verse con D. Luis Barbara, calle del Juez Oliver, número 29.

En la calle de la *Capellaria*, manzana 70, número 6, está para alquilarse una espaciosa tienda con almacén, estable, fuentes, depósitos

para aceite, mostradores y completa habitacion en sus altos. Las personas que quieran tomarla en arriendo podrán avistarse con su dueño que vive en la calle d' *els Moliners*, manzana 105, zaguan número 30, para el ajuste.

Ventas.

Se vende un hote de bastantes dimensiones, de esmerada solidez y que se conserva aun en muy buen estado. En esta imprenta darán razon.

Varios acreedores contra D. Juan Valls y Morey de Felanitx, con aprobacion de este, han acordado la venta en pública subasta y en el mismo pueblo de la casa propia del deudor situada en la plaza dicha de la Arraval. Se publica á todas las personas que se crean con derecho á la casa referida que dentro quince dias hagan presente con los justificativos correspondientes á D. Cosme Mezquida residente en el indicado pueblo.

Sirvientes.

Se desea un buen cocinero para servir en un buque. En esta imprenta darán razon de la persona que lo necesita.

Un jóven de diez y ocho años de edad, natural de la villa de Pollensa, desea hallar colocacion en clase de criado; sabe guiar un carruaje; en esta imprenta darán razon.

CIRCULO MALLORQUIN.

28.ª funcion.

Para hoy lunes á las 7 de la noche.—2.ª representacion de la ópera en cuatro actos del maestro Verdi

IL RIGOLETTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

señoría, al art. 10 de la ley de ferro-carriles, y al fin fué tambien aprobado despues de contestarle el señor Fernandez de los Rios, como de la comision.

Sin mas debate, púsose á votacion el art. 3.º, y fué aprobado.

Acto continuo se leyó el art. 4.º, y decia así:

«A los seis meses de la publicacion de esta ley, deberá el gobierno tener aprobado el proyecto de la primera seccion de Madrid á Valladolid por Medina del Campo, determinando si ha de seguirse el trazado que pasa por Avila ó el que va por Segovia; y en el mismo tiempo deberá tambien tener aprobado el proyecto de la tercera seccion de Burgos al Ebro, determinando asimismo si el camino ha de ir por Pancorvo ó por Haro, verificado lo cual, se anunciará inmediatamente las subastas de estas dos secciones por el término de tres meses.»

Leyóse tambien por primera vez la siguiente enmienda de los señores Herdandez la Rua, Miguel Romero Alonso Colmenares y otros.

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir y aprobar la enmienda siguiente al art. 4.º del dictamen de la comision del ferro-carril del Norte.

En lugar de las palabras «de la primera seccion de Madrid á Valladolid por Medina del Campo,» se dirá: «de la primera seccion desde Madrid á Valladolid por Avila y Medina del Campo,» suprimiéndose la siguiente cláusula del proyecto: «determinando si ha de seguirse el trazado que pasa por Avila ó el que va por Segovia.»

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Advierto á los señores diputados que mañana de tres á tres y media se votarán definitivamente varias leyes por haber en Madrid suficiente número de señores diputados para verificarlo.

Orden del dia para mañana. Continuacion del debate pendiente sobre el ferro-carril del Norte, y demas asuntos anunciados.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Sesion del dia 6 de noviembre.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Despues del despacho ordinario, se leyó la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben, persuadidos de la necesidad de establecer una aclaracion á las leyes vigentes sobre imprenta, y abundando en los sentimientos manifestados sobre el particular por todos los Sres. diputados que han tomado parte en los últimos debates, tienen el honor de someter á la aprobacion de las cortes el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º. Mientras otra cosa no se determina, se declara que el conocimiento de los delitos públicos cometidos por la imprenta, pertenecen exclusivamente al jurado.

Art. 2.º. De los delitos de injuria y de calumnia, á instancia de parte, conocen los tribunales ordinarios.

Palacio de las Cortes 23 de octubre de 1855.—Diego Coello y Qesada.—Manuel Rancés y Villanueva.»

El Sr. COELLO: Sres. nunca me he levantado á hablar con mas desconfianza que hoy. Por lo mismo que deseo que las Cortes acojan de una manera favorable la proposicion que acaba de leerse, temo mucho que la discusion se desvia del objeto á que me propongo encaminarla, que no es otro que el de defender los fueros de la justicia, el prestigio de la magistratura y la existencia de la prensa, que creo seriamente amenazado. No es que yo crea Sres. diputados que no exista hoy la libertad de imprenta en España; yo no sé negar la evidencia. La libertad existe en nuestro pais, como no ha existido acaso en ninguna otra época. Esa libertad no esta amenazada ni por un golpe de Estado, ni por motin revolucionario. Esta libertad, empero, existe de hecho, no de derecho, despues de los fallos que últimamente han dictado los tribunales, fallos que yo respeto; vive de la tele-